

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**
Secretaría

Núm. 8.942/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, para

presentación de reclamaciones o sugerencias, la modificación de la Ordenanza para la Regulación del Comercio Ambulante en este Municipio, cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento.

Lucena, 20 de agosto de 2010.- El Alcalde, P.D. El Primer Tte. de Alcalde, Francisco de Paula Torres Algar.